



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 59 -2017/MDV-ALC

Ventanilla, 27 de enero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA;

VISTO:

El Informe N° 26-2016/MDV-GPVyRC, de la Gerencia de Participación Vecinal y Relaciones Comunitarias; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es **“la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad”**;

Que, el numeral 2.1) del artículo 2° de la Ley N° 27470 – Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, establece que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal, señalando que el Comité estará integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

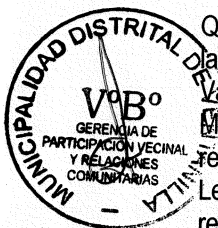
Que, la finalidad del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche es planificar, ejecutar y supervisar las actividades destinadas a la gestión e implementación del Vaso de Leche permitiendo mejorar la nutrición mediante el otorgamiento de una base nutricional a los niños, madres gestantes, lactantes y otros beneficiarios que la señale, promoviendo la participación activa de la comunidad, organizada en la gestión y ejecución del programa dentro de los alcances de la ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 522-2014/MDV-ALC, de 9 de octubre de 2014, se designó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche periodo 2014-2016, al amparo del numeral 2.2) del artículo 2 de Ley N° 27470;

Que, mediante el Informe N° 225-2016-MDV/SGPS, la Subgerencia de Programas Sociales, indica que el 31 de diciembre de 2016, concluye la participación de los integrantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, periodo 2014-2016, por lo que es necesario se designe a los nuevos integrantes que conformarán dicho comité;

Que, mediante el Oficio N° 052-2016/O.D.V.L/VENT., la Presidenta Distrital de la Organización del Vaso de Leche del distrito de Ventanilla indicó que se realizó la elección de tres representantes de la Organización que participarán en calidad de miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche designando a la Sra. Lucy Antonia Bustamante Medico, Sra. Kely Hisamar Espinoza Chavesta y Sra. Marbelith Cardicelis Ramos;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 363-2016/MDV-ALC, de 1 de agosto de 2016, se designó al Sr. Joe Crishtian Abanto Paitan, como Gerente de Participación Vecinal y Relaciones Comunitarias;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 364-2016/MDV-ALC, de 1 de agosto de 2016, se designó al Sr. Jorge Luis Altamirano Cordero, como Subgerente de Programas Sociales;

Que, con Oficio N° 001-2017-GRC/DIRESADRSV., de 26 de enero de 2017, la Dirección de Red de Salud de Ventanilla del Gobierno Regional del Callao, designa como representante de la DIRESA – Callao a la Lic. Silvia Evelyn Miranda Zúñiga, como miembro integrante del Comité del Programa de Administración del Vaso de Leche para el periodo 2017 – 2019;

Que, mediante Oficio N° 07-2017-GRC/GRDE el Gobierno Regional del Callao pone de conocimiento que debido a la inexistencia de la producción de forraje verde para la alimentación del ganado lechero como consecuencia de la extinción de área agrícola por la expansión urbana, no existe una organización que represente a los Productores de Leche del Callao;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27470 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche y en uso de las facultades que confiere el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Ventanilla, para el ejercicio fiscal de los años 2017 al 2019, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|-----------------------|
| • Joe Crishtian Abanto Paitan
Gerente de Participación Vecinal y Relaciones Comunitarias | Presidente |
| • Jorge Luis Altamirano Cordero
Subgerente de Programas Sociales | Funcionario Municipal |
| • Lic. Silvia Evelyn Miranda Zúñiga
Representante del Ministerio de Salud | Miembro |
| • Sra. Lucy Antonia Bustamante Medico
Representante de la Organización Distrital del Programa del Vaso de Leche | Miembro |
| • Sra. Kely Hisamar Espinoza Chavesta
Representante de la Organización Distrital del Programa del Vaso de Leche | Miembro |
| • Sra. Marbelith Cardicelis Ramos
Representante de la Organización Distrital del Programa del Vaso de Leche | Miembro |

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche periodo 2017-2019 para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
MESA PINTO
GERENTE